

RESOLUCION N° 37/08.-

Crespo – E.Ríos, 18 de Noviembre de 2008.-

VISTO:

El Recurso de Apelación interpuesto por el Agente Municipal Sr. Mario Eduardo Canaves bajo el Expediente N° 1867/08, y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Recurso de Apelación solicita se revoque la medida disciplinaria dispuesta por el Decreto N° 267/08 del Departamento Ejecutivo Municipal dictado el 16 de octubre del corriente año.

Que el mencionado Decreto dispone la aplicación al Agente Municipal Señor Mario Eduardo Canaves, Legajo N° 252, una sanción disciplinaria consistente en 3 (tres) días de suspensión, por haberse comprobado que el referido agente no se encontraba en su lugar habitual de trabajo, cumpliendo las tareas asignadas.

Que dentro de las facultades propias del Departamento Ejecutivo Municipal, están comprendidas las de aplicar este tipo de sanciones, según lo establecido por la Ordenanza N° 17/84.

Que analizada la situación del apelante, y habiendo recavado información de sus superiores, se concluye que la sanción dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal tiene su fundamento en la realidad fáctica, por lo cual no resulta arbitraria e ilegal, razón por la cual este Cuerpo ha resuelto rechazar lo solicitado por el Agente Municipal mencionado.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Recurso de Apelación interpuesto por el Agente Municipal Sr. Mario Eduardo Canaves contra el decreto N° 267/08 del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.- Rechazar el pedido de revocatoria de la medida disciplinaria, ratificando el Decreto N° 267/08 del Departamento Ejecutivo Municipal, conforme a los considerando precedentes, en cuanto el mismo es ajustado a

derecho, y lo actuado se encuentra dentro de las facultades que le confiere la normativa vigente.

ARTICULO 3º.- Notificar al recurrente por la Secretaría del Honorable Concejo Deliberante, mediante entrega de copia de la presente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-